



PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO 2021 - 2022



Firmado digitalmente por TABOADA
TIMANA Marina Elizabeth FAU
20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.11.2021 18:08:49 -05:00



Firmado digitalmente por APONTE
SARANGO Maria Kusy FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.11.2021 16:36:09 -05:00



Firmado digitalmente por SUAREZ
BAO Milagros Danitza FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.11.2021 17:13:23 -05:00



Firmado digitalmente por DAVILA
CAJAHUANCA Carmen Blancy FAU
20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.11.2021 18:27:15 -05:00

I. PRESENTACIÓN

El Acuerdo Nacional, a través de sus políticas 24 y 26, establece la afirmación de un Estado eficiente y transparente, y la promoción de la transparencia y la erradicación de la corrupción en todas sus formas, respectivamente, correspondiendo al Estado afirmar principios éticos y valores sociales así como la vigilancia ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas para garantizar la institucionalidad de nuestro país; asimismo, constituye elemento consustancial a dichas políticas el destierro de la impunidad, del abuso de poder, de la corrupción y del atropello de los derechos.

En este sentido, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, cuyo objetivo general es: *“Contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía”*. Dicha Política se organiza en tres ejes:

- Eje 1: Capacidad Preventiva del Estado frente a los Actos de Corrupción.
- Eje 2: Identificación y Gestión de Riesgos.
- Eje 3: Capacidad Sancionadora del Estado frente a los Actos de Corrupción.

Asimismo, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) conforma el grupo de entidades involucradas en la lucha y prevención de la corrupción, cuyas funciones son la de promover el cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado peruano, promover las mejores prácticas en los procesos de adquisición de bienes y servicios, así como en la ejecución de obras. Haciéndolo responsable de generar y mejorar los mecanismos que permiten el acceso a la información en materia de contrataciones de bienes, servicios y obras, efectuar capacitación efectiva en materias técnicas y en prácticas de integridad al personal encargado del abastecimiento en las distintas entidades del Estado, responsable de diseñar metodologías para la determinación y priorización de necesidades, con la finalidad de reducir los riesgos de malas prácticas en la ejecución de los contratos.

De otro lado, con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, en adelante PNILCC 2018-2021, el cual contempla un Modelo de Integridad determinado a partir de estándares internacionales y buenas prácticas planteadas desde la cooperación internacional, que identifica orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y aquellas prácticas contrarias a la ética pública, estableciendo nueve (9) componentes con subcomponentes y con determinadas acciones sugeridas. Es, en consecuencia, dicho Modelo el que, conforme a la Función de Integridad antes reseñada, corresponde implementar en las entidades.

A su vez la Secretaría de Integridad Pública mediante Resolución N° 001-2019-PCM/SIP aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”, cuya finalidad es implementar la función de integridad en las entidades de la administración pública de conformidad con: i) los estándares y buenas prácticas internacionales, ii) la Política General de Gobierno al 2021, iii) Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, iv) Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 y v) Lineamientos de Organización del Estado.

Recientemente, mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una

cultura de integridad en las entidades del sector público”, la cual establece medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública. Asimismo, crea el “Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción” como la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.

La citada Directiva establece etapas para el fortalecimiento de una cultura de integridad, describe cada uno de los componentes y subcomponentes del Modelo de Integridad, además establece los mecanismos de seguimiento para que estos se desarrollen de forma adecuada.

Ahora bien, la contratación pública es uno de los procesos con mayor riesgo de ineficiencia y corrupción. Factores como la poca o deficiente planificación, el gran volumen y la frecuencia de las transacciones, el alto costo de los requerimientos y las interacciones entre el sector público y privado, incrementan los mencionados riesgos. OCDE (2017)¹.

Al respecto, señala la OCDE (2017)² que el “Perú ha desarrollado un sólido marco de control interno y de gestión de riesgos, estructurado según las normas internacionales relevantes, pero las autoridades deben asegurarse de que las entidades de contratación pública cuenten con las directrices y herramientas de implementación necesarias”. Para ello, deben desarrollarse “directrices, herramientas y plantillas de control interno y gestión de riesgos específicamente adecuadas al ámbito de la contratación pública”. Por lo tanto, la capacidad de control interno y gestión de riesgos de las entidades públicas tiene que ser reforzada, los funcionarios públicos deben contar con las estrategias y herramientas pertinentes, ejecutar controles internos y evaluaciones de riesgos, y adoptar las medidas de mitigación correspondientes.

Es así que, el OSCE en el año 2018 inicia el rediseño del Plan Estratégico Institucional (PEI)³ a fin de concentrar la atención e incorporar como línea de trabajo, y aspecto clave de la contratación pública, a la promoción de la integridad de los actores. Asimismo, comienza el proceso de implementación del Sistema de Gestión Antisoborno, en adelante SGAS, basado en la norma Internacional ISO 37001, logrando la certificación a finales del 2019, y que a la fecha se ha mantenido.

Ello, nos permite exigir a nuestros servidores como a nuestros socios de negocio que mantengan, en todo momento, un comportamiento ético acorde a la cultura de la institución resaltando el estricto cumplimiento de la ley y la tolerancia cero con los actos de soborno; máxime si estamos comprometidos con el cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y con el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, se aprobó el Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019 – 2020 del OSCE, el cual determina acciones para prevenir y combatir la corrupción, e impulsar la integridad pública.

En ese contexto, a través de la Resolución N° 086-2021-OSCE/SGE, se crea la Unidad Funcional de Integridad Institucional (UFII) como unidad dependiente de la Secretaría General, a fin de fortalecer la cultura de integridad en el OSCE y de asegurar: i) la implementación del modelo de integridad, ii) el desarrollo de los mecanismos e instrumentos dirigidos a promover la integridad; así como, iii) la observancia e interiorización de los valores

¹ OCDE (2017), La Contratación Pública en el Perú: Reforzando Capacidad y Coordinación, Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/9789264281356-es>.

² Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública. “La contratación pública en el Perú., Reforzando capacidad y coordinación” (2017).

³ Se aprobó con Resolución N° 059-2019-OSCE/PRE y mediante Resoluciones N° 081-2020-OSCE/PRE y N° 064-2021-OSCE/PRE se amplió su horizonte temporal hasta los años 2023 y 2024, respectivamente.

y principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública⁴.

En tal sentido, la citada Unidad Funcional con la participación y conformidad de los órganos y unidades orgánicas del OSCE, elabora el Programa de Integridad periodo 2021 - 2022, el mismo que determina el curso de acción para cerrar las brechas identificadas a partir de la información proporcionada por el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, así como asegurar la implementación de la Cultura de Integridad en nuestra institución.

II. MARCO NORMATIVO

El Programa de Integridad del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado se soporta en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Supremo N° 019-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- Decreto Supremo N° 019-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley que estableció prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, aprueba Directiva N° 001-2019- PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP: Lineamientos para fortalecer una Cultura de

⁴ Directiva N° 001-2019-PCM/SIP: Lineamientos para la Implementación de la Función de Integridad en las entidades de la Administración Pública, aprobado por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP

Integridad en las entidades del Sector Público

- Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".
- Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD que aprueba Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.

III. DEFINICIONES OPERATIVAS

- **Compromiso de la Alta Dirección:** voluntad asumida por la más alta autoridad de la entidad en la implementación de la estrategia de integridad y lucha contra la corrupción. Por ello, se prioriza y empoderan a los funcionarios e instancias que desarrollan esta función.
- **Gestión de riesgos:** identificación de los procesos más vulnerables a los delitos contra la administración pública, así como a otras prácticas cuestionables contrarias a la ética.
- **Políticas de integridad:** estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción. Estas son desarrolladas en concordancia con las directrices establecidas por la Secretaría de Integridad Pública, así como con las normas vinculadas a la materia.
- **Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas:** herramientas de gestión pública y mecanismos de prevención de la corrupción, a través de las cuales se difunde y se pone a disposición la información que poseen las entidades.
- **Controles internos, externo y auditoría:** acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la propia entidad. Cuyo objetivo es asegurar la correcta gestión de los recursos, bienes y operaciones.
- **Comunicación y capacitación:** Fortalecimiento del desempeño ético de los servidores a través de la difusión y capacitación en conceptos de integridad y mecanismos de prevención, investigación y sanción de prácticas cuestionables. Asimismo, se extiende la invitación a los stakeholders a actuar bajo el principio de integridad y ética a través de la difusión y promoción externa.
- **Canal de denuncias:** mecanismo claro, sencillo y visible que permite y facilita a cualquier persona (servidor o usuario) a reportar la denuncia de una práctica cuestionable en la que pudiera haber incurrido un colaborador de la entidad. Asegurando para ello la debida gestión y seguimiento de las denuncias de corrupción recibidas en la entidad, así como el otorgamiento de mecanismos de protección al denunciante.
- **Supervisión y monitoreo del modelo de integridad:** revisión de la efectividad de la estrategia para prevenir prácticas cuestionables, así como la evaluación de la solidez de la estructura organizacional para asegurar el cumplimiento del modelo.
- **Encargado del modelo de integridad:** El encargado del modelo de integridad asume el rol de articulación y monitoreo de los componentes que lo conforman. Acompaña y orienta a las distintas áreas en el adecuado y oportuno cumplimiento de las herramientas, mecanismo y disposiciones normativas del Estándar de Integridad.
- **Función de integridad:** es la aplicación del enfoque de integridad en la entidad, contribuyendo a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores públicos

junto con las medidas destinadas a prevenir y mitigar los riesgos que afectan la integridad pública.

- **Cultura de integridad:** es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinadas a asegurar el interés general, lucha contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública.
- **Código de Conducta:** documento que describe el comportamiento esperado de servidores y funcionarios públicos para guiarlos hacia el logro de objetivos comunes y promover una cultura de integridad en la organización.
- **Conflictos de intereses:** Situación donde los intereses de negocios, financieros, familiares, políticos o personales podrían inferir con el juicio de valor de personas en el desempeño de sus obligaciones hacia la organización.
- **Debida diligencia:** proceso para evaluar con mayor detalle la naturaleza y alcance del riesgo de soborno, y ayuda a las organizaciones a tomar decisiones en relación con operaciones, proyectos, actividades, socios de negocios y personal específico.

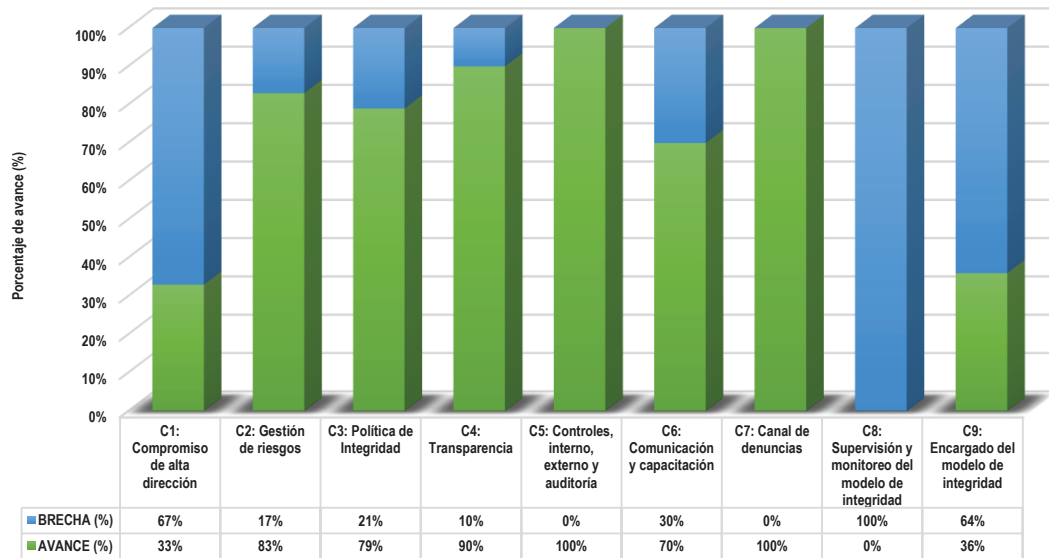
IV. DIAGNÓSTICO

Mediante Resolución de Secretaría General N° 086-2021-OSCE/SGE del 21 de octubre de 2021 se crea la Unidad Funcional de Integridad Institucional como unidad dependiente de la Secretaría General, a efectos de cumplir con las funciones contempladas en el numeral 2.1 del artículo 2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS y su modificatoria, así como las dispuestas en el numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2019- PCM/SIP Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública, aprobados por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM-SIP, y las disposiciones previstas en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP.

La citada Unidad Funcional en el marco de sus funciones, recogió los resultados de la evaluación de la implementación del Modelo de Integridad en base a los criterios señalados en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP. En este contexto, acorde a la evaluación de los componentes a través del formulario del Índice de capacidad preventiva frente a la Corrupción – IPC, al mes de junio de 2021, se determinó una línea base de implementación del modelo de integridad para el OSCE, equivalente al 66%, desagregada en los siguientes componentes del modelo:

COMPONENTE	% de avance
C1: Compromiso de alta dirección	33%
C2: Gestión de riesgos	83%
C3: Política de Integridad	79%
C4: Transparencia	90%
C5: Controles, interno, externo y auditoría	100%
C6: Comunicación y capacitación	70%
C7: Canal de denuncias	100%
C8: Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	0%
C9: Encargado del modelo de integridad	36%

Nivel de cumplimiento por Competencia



Fuente: Reporte Nacional de Integridad de la Secretaría de Integridad Pública – PCM.
Elaboración: Propia.

Considerando la existencia de brechas en materia de integridad en el OSCE, corresponde reducirlas a través de las diversas acciones que forman parte de este Programa de Integridad, así como de aquellas actividades adicionales que realizan los órganos o unidades orgánicas competentes de la entidad, para contribuir a la implementación del modelo de integridad.

V. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Contribuir al fortalecimiento de la cultura de integridad mediante la implementación del Modelo de Integridad en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, a través de acciones a ser ejecutadas durante el periodo 2021 y 2022.

VI. MATRIZ O CRONOGRAMA DE ACCIONES

El presente Programa describe las acciones las cuales son ejecutables en el periodo 2021 y 2022, así como los indicadores, medios de verificación, responsables de la ejecución y plazos, tal como se puede apreciar en el anexo adjunto.

VII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

La Unidad Funcional de Integridad Institucional (UFII) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en el marco de sus competencias, se encarga de realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del presente Programa de Integridad de manera trimestral, emitiendo para ello el informe correspondiente.

VIII. ANEXO

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO 2021 - 2022

COMPONENTE	ACCIÓN		META 2021	META 2022	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	2021		2022				RESPONSABLE / INVOLUCRADO
	N°	DESCRIPCIÓN					NOV	DIC	I	II	III	IV	
C1. Compromiso de Alta Dirección	1.1	Incorporar en el Plan Operativo Institucional del OSCE temas de integridad como acciones operativas institucionales.	-	1	Documento aprobado	Resolución de aprobación del Plan Operativo Institucional.			X				<u>Responsable:</u> - Oficina de Planeamiento y Modernización. <u>Involucrados:</u> - Alta Dirección. - Oficina de Asesoría Jurídica. - Unidad Funcional de Integridad Institucional.
	1.2	Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación al Programa de Integridad.	-	4	Informes trimestrales	Informes trimestrales.			X	X	X	X	<u>Responsable:</u> - Unidad Funcional de Integridad Institucional. <u>Involucrados:</u> - Alta Dirección.
C2. Gestión de Riesgos	2.1	Realizar la identificación, análisis y gestión de riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad.	-	3	Matriz de gestión y mitigación de riesgos	Documento que aprueba las 3 matrices de gestión y mitigación de riesgos identificados (como mínimo).				X			<u>Responsable:</u> - Unidad de Organización y Modernización. - Oficina de Planeamiento y Modernización. <u>Involucrados:</u> - Alta Dirección. - Unidad Funcional de Integridad Institucional. - Órganos y unidades orgánicas del OSCE.
	2.2	Analizar/evaluar los mecanismos de control y mitigación implementados.	-	1	Informe	Informe de análisis y evaluación del cumplimiento o impacto de las acciones establecidas para gestionar sus riesgos de corrupción.						X	<u>Responsable:</u> - Unidad de Organización y Modernización. - Oficina de Planeamiento y Modernización. <u>Involucrados:</u> - Unidad Funcional de Integridad Institucional.
	3.1	Elaborar el Código de Conducta del OSCE.	-	1	Documento aprobado	Resolución que aprueba el Código de Conducta del OSCE.			X				<u>Responsable:</u> - Unidad de Recursos Humanos. <u>Involucrados:</u> - Alta Dirección. - Oficina de Planeamiento y Modernización. - Oficina de Asesoría Jurídica.
	3.2	Validar la lista de sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses.	1	4	Informe	Informe de validación de lista de sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses.		X	X	X	X	X	<u>Responsable:</u> - Unidad de Recursos Humanos. - Unidad de Abastecimiento. - Unidad Funcional de Integridad Institucional. <u>Involucrados:</u> - Alta Dirección.

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO 2021 - 2022**

COMPONENTE	ACCIÓN		META 2021	META 2022	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	2021		2022				RESPONSABLE / INVOLUCRADO
	N°	DESCRIPCIÓN					NOV	DIC	I	II	III	IV	
C3. Políticas de Integridad	3.3	Realizar capacitaciones en materias de prevención y mitigación de conflictos de intereses.	-	1	Capacitaciones ejecutadas	Informe que contenga la lista de participantes y comunicaciones/invitaciones sobre las capacitaciones.					X		<u>Responsable:</u> - Unidad de Recursos Humanos. <u>Involucrados:</u> - Unidad Funcional de Integridad Institucional.
	3.4	Implementar canal de orientación y consulta frente a problemas éticos.	-	1	Canal implementado	Comunicación formal en la cual se informa la implementación del canal de orientación y consultas.			X				<u>Responsable:</u> - Unidad Funcional de Integridad Institucional.
	3.5	Establecer criterios para la gestión de conflicto de interés.	-	1	Documento	Documento que establece los criterios para la gestión del Conflicto de Intereses.			X				<u>Responsables:</u> - Unidad Funcional de Integridad Institucional. - Unidad de Recursos Humanos. - Oficina de Estudios de Inteligencia de Negocios. - Unidad de Organización y Modernización <u>Involucrados:</u> - Alta Dirección. - Oficina de Planeamiento y Presupuesto. - Oficina de Asesoría Jurídica.
	3.6	Elaborar un reporte de conflicto de interés que pudieran atentar contra la imparcialidad e independencia de las funciones públicas.	-	3	Informe	Informe de conflicto de intereses.				X	X	X	<u>Responsable:</u> - Unidad de Recursos Humanos. - Oficina de Estudios de Inteligencia de Negocios. - Unidad Funcional de Integridad Institucional.
	3.7	Establecer criterios de la aplicación de la Debida diligencia.	1	-	Documento	Documento que define los criterios para la aplicación de Debida Diligencia.		X					<u>Responsable:</u> - Unidad de Organización y Modernización. <u>Involucrados:</u> - Unidad Funcional de Integridad Institucional. - Organos y unidades orgánicas comprendidas en el alcance.
	3.8	Realizar inspecciones para verificar la debida diligencia.	-	4	Informe de Ejecución	Informe trimestral de implementación de acciones de Debida Diligencia.			X	X	X	X	<u>Responsable:</u> - Oficina de Planeamiento y Modernización. - Unidad Funcional de Integridad Institucional. <u>Involucrados:</u> - Organos y unidades orgánicas comprendidas en el alcance.

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO 2021 - 2022**

COMPONENTE	ACCIÓN		META 2021	META 2022	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	2021		2022				RESPONSABLE / INVOLUCRADO
	N°	DESCRIPCIÓN					NOV	DIC	I	II	III	IV	
	3.9	Elaborar directiva o procedimiento para el reconocimiento al personal por sus valores relacionados con la integridad.	-	1	Procedimiento aprobado	Resolución que aprueba el procedimiento para el reconocimiento al personal por sus valores relacionados con la integridad.			X				<u>Responsable:</u> - Unidad de Recursos Humanos. - Unidad de Organización y Modernización. <u>Involucrados:</u> - Alta Dirección - Oficina de Asesoría Jurídica. - Oficina de Planeamiento y Presupuesto. - Unidad Funcional de Integridad Institucional.
	3.10	Elaborar el documento "Acciones de Integridad y Lucha Contra la Corrupción".	-	1	Documento aprobado	Documento que aprueba las Acciones de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.			X				<u>Responsable:</u> - Unidad Funcional de Integridad Institucional. - Oficina de Planeamiento y Presupuesto. <u>Involucrados:</u> - Alta Dirección. - Organos y unidades orgánicas del OSCE.
C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	4.1	Comunicar a la ciudadanía sobre los avances en materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción.	1	4	N° de comunicaciones ejecutadas	Comunicados institucionales y/o notas de prensa y/o informes y/o reportes de gestión.		X	X	X	X	X	<u>Responsable:</u> - Oficina de Comunicaciones. <u>Involucrados:</u> - Unidad Funcional de Integridad Institucional.
	4.2	Elaborar informe de cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar.	1	4	Informe	Informe de cumplimiento y actualización de los Portal de Transparencia Estándar.		X	X	X	X	X	<u>Responsable:</u> - Oficina de Comunicaciones <u>Involucrados:</u> - Unidad Funcional de Integridad Institucional.
	4.3	Elaborar informe de seguimiento respecto al cumplimiento de los obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses.	1	4	Informe	Informe trimestral que precise el porcentaje de sujetos obligados que han presentado su Declaración Jurada de Intereses.		X	X	X	X	X	<u>Responsable:</u> - Unidad Funcional de Integridad Institucional. <u>Involucrados:</u> - Unidad de Recursos Humanos.
	4.4	Implementar el registro de visitas en línea conforme a la Ley N° 28024.	-	1	Informe	Informe de implementación del registro de visitas, precisando el enlace en línea.			X				<u>Responsable:</u> - Oficina de Comunicaciones. <u>Involucrados:</u> - Unidad Funcional de Integridad Institucional.
	4.5	Elaborar informe con estadísticas sobre la atención de solicitudes de información.	-	4	Informe	Informes de estadísticas sobre la atención de solicitudes de información.			X	X	X	X	<u>Responsable:</u> - Transparencia. <u>Involucrados:</u> - Unidad Funcional de Integridad Institucional.

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO 2021 - 2022**

COMPONENTE	ACCIÓN		META 2021	META 2022	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	2021		2022				RESPONSABLE / INVOLUCRADO
	N°	DESCRIPCIÓN					NOV	DIC	I	II	III	IV	
C5. Controles interno, externo y auditoría	5.1	Elaborar reporte de la implementación del Sistema de Control Interno.	-	2	Reporte	Reporte de implementación del Sistema de Control Interno.			X		X		Responsable: - Unidad Funcional de Integridad Institucional. Involucrados: - Alta Dirección.
	5.2	Elaborar reporte de seguimiento de recomendaciones derivadas de informes emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.	1	4	Reporte	Reporte de seguimiento de recomendaciones derivadas de informes emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.		X	X	X	X	X	Responsable: - Unidad Funcional de Integridad Institucional. Involucrados: - Alta Dirección.
C6. Comunicación y capacitación	6.1	Desarrollar procesos de inducción incorporando contenidos en materia ética e integridad pública.	-	4	Informe	Informe del proceso de inducción.			X	X	X	X	Responsable: - Unidad de Recursos Humanos. Involucrados: - Unidad Funcional de Integridad Institucional.
	6.2	Elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas incorporando capacitaciones en temas de ética e integridad pública.	1	-	Plan de Desarrollo de las Personas aprobado	Resolución de aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas 2022 en el que se aprecie la incorporación de capacitaciones en temas de ética e integridad pública.		X					Responsable: - Unidad de Recursos Humanos. Involucrados: - Unidad Funcional de Integridad Institucional. - Alta Dirección.
	6.3	Desarrollar charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculados a temas de ética e integridad pública.	-	4	Charlas de difusión y/o actividades de capacitación	Informe que contenga la lista de participantes y comunicaciones/invitaciones sobre las capacitaciones.			X	X	X	X	Responsable: - Unidad Funcional de Integridad Institucional. Involucrados: - Unidad de Recursos Humanos.
	6.4	Realizar la difusión y promoción de contenidos orientados a generar una cultura de integridad.	1	4	Acciones	Correos electrónicos en los que se difundan temas de integridad y/o afiches sobre temas de integridad y/o planes de difusión de información de la entidad en el que se consideren contenidos sobre integridad.		X	X	X	X	X	Responsable: - Oficina de Comunicaciones. Involucrados: - Unidad Funcional de Integridad Institucional.
	6.5	Realizar la difusión y promoción de contenidos sobre ética e integridad pública dirigida a actores externos de la entidad, a través de redes sociales o página web institucional o afiches.	1	4	Acciones	Afiches sobre temas de integridad en espacios de atención al público y/o información publicada en página web o redes sociales institucionales de la entidad y/o contenidos sobre integridad.		X	X	X	X	X	Responsable: - Oficina de Comunicaciones. Involucrados: - Unidad Funcional de Integridad Institucional.

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO 2021 - 2022**

COMPONENTE	ACCIÓN		META 2021	META 2022	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	2021		2022				RESPONSABLE / INVOLUCRADO
	N°	DESCRIPCIÓN					NOV	DIC	I	II	III	IV	
	6.6	Aplicar encuesta interna de clima laboral donde se incorpore un componente de integridad.	1	1	Informe	Informe de clima laboral que evidencie la incorporación de un componente de integridad.		X				X	<u>Responsable:</u> - Unidad de Recursos Humanos. <u>Involucrados:</u> - Unidad Funcional de Integridad Institucional. - Organos y unidades orgánicas.
C7. Canal de denuncias	7.1	Realizar el seguimiento a las Denuncias del Ciudadano.	1	4	Reporte	Reporte de seguimiento de las Denuncias.		X	X	X	X	X	<u>Responsable:</u> - Unidad Funcional de Integridad Institucional. - Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios.
C8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	8.1	Realizar la supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública.	-	2	Informe	Informe de supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública.			X		X		<u>Responsable:</u> - Unidad Funcional de Integridad Institucional.
	8.2	Evaluar la capacidad operativa de la instancia encargada de ejercer la función de integridad.	1	2	Informe	Informe de evaluación de la capacidad operativa de la instancia encargada de ejercer la función de integridad.	X			X		X	<u>Responsable:</u> - Unidad Funcional de Integridad Institucional.
C9. Encargado del modelo de integridad	9.1	Realizar reuniones de seguimiento de la implementación del Modelo de Integridad Pública en el OSCE.	1	2	Informe / Acta	Informes/actas de las reuniones con los órganos y unidades orgánicas del OSCE.		X		X		X	<u>Responsable:</u> - Unidad Funcional de Integridad Institucional. <u>Involucrados:</u> - Organos y unidades orgánicas del OSCE.
	9.2	Realizar comunicación formal a las distintas áreas informando que la Unidad Funcional de Integridad Institucional es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto a la implementación del Modelo de Integridad.	1	4	Documento	Documento formal dirigido a los órganos y unidades orgánicas del OSCE.		X	X	X	X	X	<u>Responsable:</u> - Unidad Funcional de Integridad Institucional.